



Entrevista / Martha Eugenia Magaña López (Jueza Quinta de Distrito en el estado de Morelos)

CIUDAD DE MÉXICO (CARMEN ARISTEGUI).- “Es una demanda que se presenta por compañeros jueces federales que promueven la inconstitucionalidad del artículo 186 del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, el cual, en esencia, establece que la Comisión de Puntos Constitucionales de una anterior legislatura puede guardar un proyecto de iniciativa de ley para que otra legislatura pueda aprobarlo y votarlo, en esencia es lo que hice.

“No es la primera vez que una autoridad no cumple con una suspensión, eso es algo que ya ha sucedido, que es algo del día a día. Sin embargo, hay recursos para las partes y ellos podrán hacerlo valer”.



<https://1drv.ms/v/c/bebb992b33844baa/EfXaXCOo6jxBsBPLfs6VgcABRN3WB-bdkxpKt58DavKGcA?e=OliK5U>